

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.736/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que la alumna Paola Soledad MONCADA de la Carrera Ingeniería Química realice la Práctica Profesional Supervisada en Servicios Públicos Sociedad del Estado, de lunes a viernes en la franja horaria de 08:00 a 16:00 hs., a partir del 7 de Junio de 2016 y por el término de SESENTA (60) días y/o hasta el cumplimiento de DOSCIENTAS (200) horas de práctica;

QUE por Nota N° 29/16 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna MONCADA se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE por Disposición N° 018/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó en carácter de Docente Supervisora la Lic. Nancy MANSILLA HASELBACH;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la Cobertura del Seguro enmarcados en las Leyes 24465 y 24557;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

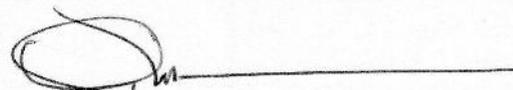
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la Carrera Ingeniería Química, Paola Soledad MONCADA (D.N.I. N° 34.315.379), nacida el 28 de Marzo de 1989, a realizar la Práctica Profesional Supervisada en Servicios Públicos Sociedad del Estado, de lunes a viernes en la franja horaria de 08:00 a 16:00 hs., a partir del 7 de Junio de 2016 y por el término de SESENTA (60) días y/o hasta el cumplimiento de DOSCIENTAS (200) horas de práctica.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro en el marco de las Leyes 24465 y 24557, a la alumna indicada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la Lic. Nancy MANSILLA HASELBACH.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
mbc

N°

345